



AVISO DE PRIVACIDAD

A TODOS LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS DE CONFIANZA Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS, ASÍ COMO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES E INDEPENDIENTES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en adelante “UJAT”, con domicilio ubicado en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco C.P. 86040, con motivo de la prestación del servicio público de educación superior, y de sus fines esenciales establecidas en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que preste sus servicios como servidor público o persona física que preste su servicio profesional e independiente contratada bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, los cuales serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la demás normativa aplicable, observando en todo momento los principios legales de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad y proporcionalidad.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

La “UJAT” recabará del titular de los datos personales, sólo aquellos que sean los mínimos adecuados y relevantes, limitando el tratamiento de los mismos al cumplimiento de las finalidades que más adelante se detallan y que son consentidos por el titular. Los datos personales sujetos a tratamiento serán recabados de manera personal a través de: formularios, correo electrónico, vía telefónica o de la página web “www.ujat.mx”.

Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de integrar el expediente laboral y contrato de prestación de servicios profesionales e independientes bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, acreditar su identidad, localización, realizar trámites



administrativos y fiscales, pagar remuneraciones y prestaciones, otorgar prestaciones de seguridad social y económicas a los trabajadores académicos, administrativos de confianza y administrativos y de intendencia sindicalizados, pagar honorarios a prestadores de servicios profesionales e independientes bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, dar trámite, respuesta y gestión de demandas con motivo de la relación laboral o contractual, cumplir con las obligaciones legales aplicables en calidad de empleador y en general para documentar la relación laboral o contractual entre el trabajador o prestador de servicios profesionales e independientes y la “UJAT”.

Para las finalidades antes mencionadas, se tratarán los siguientes datos personales:

- Datos de identificación: Nombre completo; Nacionalidad; Fotografía; Estado Civil; Sexo; Rúbrica y/o firma autógrafa; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); los datos contenidos en la Credencial para Votar; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Pasaporte; Forma Migratoria Múltiple (FFM), Licencia para Conducir; Número de Seguridad Social y los datos contenidos en actas expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio, divorcio y defunción).
- Datos de Contacto: Domicilio y datos en comprobantes de domicilio; números telefónicos y correo(s) electrónico(s).
- Datos laborales: Número de empleado; Nombre del puesto; Tipo de personal; Cargo o nombramiento asignado; Fecha de alta en el Puesto; Referencias laborales; Remuneración bruta y neta; y en su caso, honorarios.
- Datos académicos: Certificados de Estudios, Cédula Profesional, Promedio; Calificaciones y Matrícula.
- Datos patrimoniales o financieros: Número de cuenta; Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE); datos de beneficiarios, actividad económica y régimen fiscal en cédulas del RFC; Número de crédito.



- Datos biométricos: Huella dactilar.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La “UJAT” tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 6, 7, 44, 45 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; 5, 7, 8, 14, 17, 74, 76, 77, 79 del Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), o conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Universidad, ubicada en Av. Universidad Número 238, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, Villahermosa, Centro, Tabasco, Código Postal 86040 en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, con el Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera, con número telefónico de oficina (993) 3581500 extensiones 6019 y 6020, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), a través del sistema Infomex Tabasco (<http://www.infomextabasco.org.mx/v25/>), o en el correo electrónico institucional transparencia@ujat.mx, en donde con gusto será atendido.

Transferencia de Datos

Se hace de su conocimiento que la “UJAT”, adicional a las transferencias que realiza y que no requieren de su consentimiento en términos de los artículos 24, 73 y 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, podrá llevar a cabo la transferencia de sus datos personales de acuerdo a lo siguiente:

TERCEROS	FINALIDAD
ORGANIZACIÓN SINDICAL	Para dar cumplimiento a obligaciones previstas en los Contratos Colectivos de Trabajo, o sean necesarias para trámites sindicales entre el agremiado y su organización sindical, de conformidad a su normativa aplicable.



Para estas transferencias requerimos de su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos para la finalidad señalada, podrá manifestarlo al momento en que se le ponga a disposición el formato respectivo para esta finalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se harán públicos los datos personales para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la referida Ley; como son: nombre, cargo o nombramiento asignado, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficial; remuneración bruta y neta; las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación; e información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página de internet de la UJAT, en el vínculo electrónico www.ujat.mx.